



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NUMERO

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

I.- DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

I.1.- NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, emite la presente convocatoria a través de la Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Oriente, en adelante la convocante, con domicilio en Avenida Osa Menor numero 84, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixayotl, C.P. 72810, en San Andrés Cholula, Puebla; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 segundo párrafo, 26, fracción II, segundo y del quinto al décimo párrafo; 26 Bis fracción I, 28, fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley, en adelante el Reglamento.

I.2.- MEDIO Y CARÁCTER

La presente invitación es presencial de carácter nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I y 43 de la Ley.

En la invitación, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley.

I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA

Invitación a cuando menos tres personas número **TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011**.

I.4 VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La vigencia del contrato para el servicio objeto de la presente invitación iniciará el día 01 de abril de 2011, y concluirá el 31 de diciembre del mismo año, conforme al Anexo Técnico de esta convocatoria.

I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

Los licitantes deberán elaborar y presentar su proposición en escrito original, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria.

I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Oriente, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto en su calidad de área requirente de los servicios, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente invitación, cuenta con reserva presupuestaria para aplicar en la partida presupuestal 35701.

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

II.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN

La presente Invitación tiene por objeto el **“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA,**



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NUMERO

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA” que se describe en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

II.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

En la presente invitación no habrá agrupamiento de partidas, será partida única.

II.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA NO APLICA

II.4 NORMAS OFICIALES VIGENTES

El invitado deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los servicios objeto de la presente convocatoria cumplen con las normas oficiales mexicanas, en su caso, las normas mexicanas, o a falta de éstas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, de conformidad con el Anexo técnico de esta convocatoria conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53, 55 y 67 de la ley Federal sobre Metrología y Normalización.

II.5 PRUEBAS NO APLICA

II.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El contrato que se derive de esta invitación será un contrato de conformidad con el anexo técnico de esta convocatoria.

II.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El contrato se celebrará de conformidad con lo establecido en los artículos 26, fracción II, párrafos segundo y del quinto al décimo, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 44, 45 y 46 de la Ley conforme a las cantidades previamente determinadas en el anexo técnico de esta convocatoria.

II.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El servicio objeto de la presente invitación, será adjudicado a la propuesta del invitado que cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que dicha propuesta presenta el precio más bajo siempre y cuando este resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, respetando en todo momento dicho orden.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NUMERO

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del invitado que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del invitado ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54 segundo y tercer párrafo del reglamento.

II.9 MODELO DE CONTRATO

Se adjunta modelo de contrato como Anexo 11 que forma parte integrante de esta convocatoria.

II.10. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO

I. A).- PAGOS

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen con motivo de la prestación de los servicios se realizarán en forma mensual una vez aceptados a entera satisfacción de la convocante, en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, siguientes a la entrega de las facturas correspondientes, debidamente requisitadas, y mediante la aprobación de las mismas por conducto de la Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Oriente, con firma y sello. Los pagos se tramitarán en las oficinas de la Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Oriente, en adelante la convocante, sita en el primer nivel del edificio Avenida Osa Menor numero 84, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcayotl, C.P. 72810, en San Andrés Cholula, Puebla.

Los pagos se efectuarán mensualmente mediante transferencia electrónica a través de la Tesorería de la Federación, en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de acuerdo a los lineamientos del SIAFF (Sistema Integral de Administración Financiera Federal) publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril de 2002. El licitante adjudicado deberá presentar en la Dirección General de Programación y Presupuesto, documento expedido por institución bancaria en el que acredite la existencia de una cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago del servicio.

El licitante adjudicado presentará las facturas correspondientes en la Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Oriente, y ésta dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de tales datos como: descripción y aceptación del servicio, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si estos son correctos, continuará con el procedimiento del servicio en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de presentación de las o la facturas.

En caso de errores o deficiencias en la factura dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la de recepción de ésta, la convocante mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado las presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de tres días empezará a correr nuevamente.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales

II. B).- ANTICIPO

No se otorgará anticipo.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NUMERO

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA".

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

III. C).- IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo del servicio objeto de la presente invitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.

IV. D) PLAZO Y LUGAR DEL SERVICIO

El licitante que resulte adjudicado prestará el servicio conforme a las características se señalan en el Anexo Técnico de esta convocatoria.

V. E).- CALIDAD DEL SERVICIO

El licitante que resulte adjudicado se compromete a prestar el servicio de acuerdo a los lugares, periodicidad, horarios y especificaciones (personal, insumos, materiales, equipo, etc.) establecidos, garantizando en todo momento la correcta prestación del mismo, como se detalla en el Anexo Técnico.

VI. F).-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Tesorería de la Federación, la cual deberá entregarse en la Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Oriente, adscrita a la Secretaría Operativa de Administración dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente (Art. 103 del Reglamento).

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de esta convocatoria, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe del servicio no prestado, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

En caso de rescisión de contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.

En caso de modificaciones al contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 último párrafo del Reglamento.

VII. G) RESPONSABILIDAD CIVIL

El licitante adjudicado se obliga a entregar a favor de la convocante dentro de los 15 días posteriores a la fecha de formalización del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) que garantice los daños que puedan causarse a la convocante y a terceros en sus bienes o personas dicho



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NUMERO

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

En caso de que el licitante adjudicado ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del contrato celebrado entre la convocante y el licitante adjudicado, tendrá como beneficiario a la convocante en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

La convocante se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el licitante adjudicado en el desarrollo de los servicios objeto de esta licitación.

VIII. H).-RESPONSABILIDAD LABORAL

El licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria o del servicio pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad a quien no podrá considerarse patrón sustituto u obligado solidario.

IX. I).- PENAS CONVENCIONALES

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con base en el artículo 53 de la ley aplicará las siguientes penas convencionales:

Cantidad de incumplimientos mensuales	Penalización
De 1 a 5	0.50% del monto mensual facturado
De 6 a 10	0.75% del monto mensual facturado
De 11 a 15	1.0% del monto mensual facturado
16 o más	Rescisión automática del contrato

Se entenderá como incumplimiento cada uno de los siguientes eventos:

La no atención de los reportes de fallas en los plazos establecidos en el **Anexo Técnico**.

La no reparación de los equipos conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico**.

La no realización de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo previstas en el programa correspondiente.

La falta de refacciones, insumos oportunos de acuerdo a las necesidades para la continua prestación del servicio, conforme a lo establecido en el anexo técnico de las bases.

Se aplicarán las penas convencionales conforme a lo siguiente:

La acumulación de las penas establecidas no excederá el importe del 10% (diez por ciento), del monto de la garantía. Una vez agotado ese porcentaje, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa y con ello se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, al que hace referencia, el punto II.10 inciso F, de esta convocatoria. Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene la convocante de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que en su caso el invitado ganador del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la prestación del servicio.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NUMERO

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA".

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Los pagos de las penas convencionales deberán ser realizados a través de cheque a favor de la convocante, por el importe cerrado a pesos.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que en su caso el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso del servicio, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Los pagos de las penas convencionales deberán ser realizados a través de cheque a favor de la convocante, por el importe cerrado a pesos.

X. J).- MODIFICACIÓN AL CONTRATO

El contrato que se derive de esta invitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a los supuestos señalados en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en el servicio objeto de la presente invitación, el licitante adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio correspondiente, la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento o la expedición de una nueva garantía mediante fianza que cubra el 10 % (diez por ciento) del monto incrementado y que dicho documento contemple los requisitos señalados en el numeral II.10 inciso F) de esta convocatoria.

XI. K).- SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El licitante que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el numeral III.4 por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59 segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

XIII.L).- RESCISIÓN DEL CONTRATO

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta invitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del licitante adjudicado, cuando:

- a) No garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de dicho contrato, en el plazo establecido.
- b) No preste los servicios de conformidad con la presente convocatoria y su Anexo Técnico.
- c) Cuando el licitante subcontrate o transfiera la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.
- d) No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del contrato al servidor público que se designe para tal efecto.
- e) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NUMERO

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA".

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

- f) No cumpla con el servicio dentro del plazo previsto en el Anexo Técnico.
- g) Suspenda injustificadamente total o parcialmente la prestación del servicio.
- h) Por motivos de reiteradas inconsistencias en la prestación del servicio.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

M).- PRÓRROGAS

La convocante de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento, establece que únicamente se otorgarán prórrogas en la fecha de servicio por caso fortuito o fuerza mayor o por causas imputables a la misma, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente.

N).- RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

O).- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna, esta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis, de la Ley.

P).- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando el servicio no se efectúe en los lugares y fechas señaladas o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato respectivo una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN

III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA

La convocatoria de esta invitación, podrá ser consultada en el domicilio de la convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 10:00 a las 15:30, de lunes a viernes en días hábiles y su obtención será gratuita, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley.

III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS

NO APLICA



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NUMERO

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA".

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

III.3 ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

Los actos del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante sito en avenida Osa Menor N°84, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcayotl en San Andrés Cholula, Puebla en la Salón de Plenos del Nivel 4, C.P. 72810, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

A) JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA

El día **22 de marzo de 2011 a las 10:00 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaración de la convocatoria, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integrante de la presente convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con artículo 33 Bis de la Ley, así como los artículos 45 y 46 del Reglamento.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración deberán enviarse a la Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Oriente, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante o por medio de correo electrónico a la dirección: manuel.medina@tfjfa.gob.mx, y/o vía fax al número telefónico (222) 3-72-03-50 extensión 151 **a más tardar 24 horas antes** de la fecha y hora señalada en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones. En caso de ser por escrito y de ser posible, en medio magnético, en formato **Word**; siendo optativa la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones.

En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.

B) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el quinto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NUMERO

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

de sus características.

C) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

Se realizará visita a los inmuebles de la convocante, en donde se prestarán los servicios objeto de la presente invitación, ésta se efectuará el día **18 de marzo de 2011**, de las **10:00** horas, sita en la Delegación Administrativa, con domicilio en Avenida Osa Menor numero 84, Reserva Territorial Atlixayotl, San Andrés Cholula, Puebla, Código Postal 72810, a los invitados participantes se les expedirá la constancia correspondiente la cual será firmada por el Delegado Administrativo, Contador Público Juan Manuel Medina Domínguez, debiendo presentarla en el sobre de la propuesta técnica. En el supuesto de no asistir a la visita, el invitado deberá presentar carta firmada por el representante legal mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce los inmuebles en donde prestará el servicio, ya que no se reconocerán ajustes de precios o modificaciones al contrato con base en este concepto.

D) VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE

Una vez recibidas las propuestas técnicas, el licitante permitirá el acceso a sus instalaciones al personal de la convocante, para efectuar las visitas que juzguen necesarias, en caso de estimarlo necesario, a efecto de verificar que las instalaciones correspondan a las de un negocio formalmente establecido y que cuente con el equipo necesario conforme a lo estipulado en la presente convocatoria.

Durante la práctica de las visitas mencionadas, la convocante podrá solicitar información adicional que le permita contar con mayores elementos de juicio, obligándose el licitante a proporcionar la información requerida con oportunidad, veracidad y confiabilidad.

E) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la invitación, en sobre cerrado, dirigidas a la convocante, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en el numeral IV de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de las



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NUMERO

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

propuestas para su posterior evaluación.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, fracción III de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento.

F) FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Este acto se llevará a cabo el día **25 de marzo de 2011, a las 10:00 horas**, el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual y de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley y 47 del Reglamento, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán a quien presida el acto, su propuesta técnica y económica en sobre cerrado junto con copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, y preferentemente junto con la documentación referida en el Anexo 2 de esta convocatoria, el cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley y 47 de su Reglamento.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley.

G) JUNTA PUBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el fallo de la presente invitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo **el día 28 de marzo de 2011, a las 10:00 horas**. El evento se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en el artículo 37, cuarto párrafo de la Ley.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la invitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta invitación. Una vez



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NUMERO

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA".

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

transcurridos los 60 días naturales a la conclusión de la inconformidad, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

H) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se da a conocer fallo del procedimiento de esta invitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Oriente, ubicados en el nivel 1 del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley.

III.4 LUGAR Y FIRMA DEL CONTRATO

La firma del contrato que se derive de esta invitación, se llevará a cabo en la Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, sita en la Avenida Osa Menor numero 84, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcayotl, C.P. 72810, en San Andrés Cholula, Puebla el día y la hora previsto en el fallo de la presente invitación.

III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

No aplica para esta invitación.

III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral III.3, inciso E), éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS

NO APLICA

III.8 PROPOSICIÓN ÚNICA

El licitante sólo podrá presentar una proposición individual.

III.9 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento.

III.10 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NUMERO

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

NO APLICA.

III.11 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones será mediante escrito que reúna los requisitos que se soliciten en el Anexo 3.A ó 3.B de conformidad con el artículo 29 fracción VII de la Ley acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional) de su representante legal.

III.12 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los licitantes que asistan al acto, elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada licitante.

III.13 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO

A) FALLO

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

B) DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

El licitante adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el contrato:

- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).
- D. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o actos de Administración.
- E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.
- F. Copia del estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- G. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar el “acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.15., de la



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NUMERO

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA".

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

Resolución Miscelánea Fiscal para el 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2010, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico manuel.medina@tfjfa.gob.mx, con el objeto de que el SAT envíe el "acuse de respuesta".

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar total o parcialmente la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta, deberán realizar su solicitud de opinión al Servicio de Atención Tributario ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

III.14 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En términos del artículo 70 de Ley, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, la Contraloría Interna de la convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven.

III.15 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

Se podrá cancelar la presente invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para contratar el servicio y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

III.16 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

La invitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo, 43 de la Ley y 58 del Reglamento cuando:

- A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados en la convocatoria de la invitación.
- B El costo de la prestación de los servicios ofertados no resulte aceptable.
- C No se presenten tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente en el acto de presentación y apertura de las mismas.

III.17 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún licitante ha acordado con otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NUMERO

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA".

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR

Los licitantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican en este punto y sus subpuntos, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

Es importante mencionar que la documentación administrativa que se solicita, deberá presentarse, preferentemente en papel membretado del licitante, en original sin tachaduras ni enmendaduras. Los originales de la documentación legal serán devueltas al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS

A) PARA SOLICITAR ACLARACIONES

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de la Ley, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los licitantes deberán presentar el escrito señalado en el **numeral III.3 inciso A)** segundo párrafo de la presente convocatoria.

B) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Con fundamento en el artículo 11 de la Ley y en el artículo 204 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que solamente entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado Anexo 2.

- a. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B,**



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NUMERO

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA".

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro de la ciudad de Puebla, San Andrés Cholula o sus zonas aledañas, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

- b. Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- c. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. **Anexo 4.**

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

- d. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación.
- e. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.
- f. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NUMERO

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

- g. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento. (Anexo 7).
- h. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

IV.3 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

A) PROPUESTA TÉCNICA

En la propuesta, se deberá indicar el número de invitación y estar dirigida a la convocante en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: (Anexo 9).

A.- Descripción y especificaciones del **“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”**, características, cantidades y marcas de los insumos, materiales y equipos a utilizar para la prestación de los servicios objeto de la Invitación, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico.

B. Escrito firmado por el representante legal, en el que manifieste que acepta llevar a cabo la prestación de los servicios en el lugar y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el anexo técnico.

C. Escrito del licitante firmado por su Representante Legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio objeto de esta Invitación.

D. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato.

E. -Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a firmar el contrato el día que se señale en el fallo de esta invitación.

F.- Currículo de la empresa en la que acredite la experiencia y capacidad para proporcionar el servicio que se licita, el cual deberá contener como mínimo: objeto social, el cual deberá ser afín a los servicios que se licitan; experiencia mínima de un año en los servicios que presta; ubicación de sus oficinas; lista de por lo menos tres clientes, señalando el nombre y teléfono del responsable de la contratación, en donde la empresa haya prestado servicio durante el último año.

G.- Dos escritos otorgados por dependencias o entidades de la administración pública o empresas privadas en las que se acredite que el licitante ha proporcionado el servicio objeto de la presente invitación durante los últimos doce meses e indique que presta el mismo satisfactoriamente, señalando el nombre y teléfono del administrador o supervisor del servicio.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NUMERO

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

B) PROPUESTA ECONÓMICA

- a. Los licitantes participantes deberán presentar su propuesta económica, a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de dos dígitos y en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo 10.
 - b. Subtotal de la propuesta.
 - c. Importe del Impuesto al Valor Agregado, por separado.
 - d. Importe total de la propuesta.
 - e. La indicación de que los precios serán fijos y en moneda nacional durante la vigencia del contrato; durante la vigencia de la cotización y que se aceptan las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.
- Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.

V.- CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES

V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

- A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación y requerimientos de esta convocatoria.
- B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas, que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la convocante hará uso de los mecanismos señalados en el artículo 51 del Reglamento.
Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma con fundamento en el artículo 55 del Reglamento.
- C. No se aceptarán cotizaciones parciales del Anexo Técnico de esta convocatoria de invitación.
- D. La convocante podrá verificar, que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo indicado en ellos, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento.
- E. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
Las condiciones contenidas en esta convocatoria de invitación, así como las



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NUMERO

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA".

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

V.2 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO

Considerando las proposiciones presentadas por los invitados que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de evaluación binaria, el contrato se adjudicará al invitado cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la invitación, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente con la prima total más baja en el Anexo 10.

VI INCONFORMIDADES

VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15, segundo párrafo de la Ley, las controversias que se presenten se sujetarán a lo previsto por el Título Sexto de la Ley.

Con fundamento en el artículo 98, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse con base en lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante la Contraloría Interna del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ubicado en la calle de Torres Adalid N° 21, Piso 11, Col. Del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en México, D. F., por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, contratos y/o convenios que contravenga a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

VI.2 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en el proceso de invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

VI.3 NULIDAD

Aquellos actos, contratos y convenios que se realicen entre la convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la Contraloría Interna de la convocante.

VII FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa
ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física)
ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral)
ANEXO 4	Carta poder



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS

NUMERO

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA".

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley; y el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído la convocatoria y que está conforme con los criterios de adjudicación.
ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento.
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación
ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica
ANEXO 10	Formato para la presentación de la propuesta económica
ANEXO 11	Modelo de contrato
ANEXO 12	Visita a las instalaciones de los licitantes
Anexo Técnico	



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NUMERO

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

A N E X O 1

Forma de redacción de las pólizas que garanticen el cumplimiento del contrato

Que es a favor de la Tesorería de la Federación; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes de IVA, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante adjudicado, derivados de la invitación a cuando menos tres personas nacional número _____, relativa a _____ y el contrato _____.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato (NÚMERO DE CONTRATO).
2. Que garantiza la prestación del servicio al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el CONTRATO (NÚMERO DE CONTRATO).
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: “esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicio que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el **“TRIBUNAL”** otorgue prórrogas o esperas al **“PRESTADOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones”.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: “la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de CONTRATO, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará la denominación o razón social del **“PRESTADOR”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte de la **“CONVOCANTE”** respecto de la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO”** o por daños a terceros, el **“PRESTADOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la entrega de los **“SERVICIO”**
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS

NUMERO

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de la obligaciones previstas en el CONTRATO y actos administrativos correspondiente.

10. Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del “TRIBUNAL”.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NUMERO

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

ANEXO 2

Requisitos. Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria Documento que Observaciones se presenta

a. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el Anexo 3.A o 3.B, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el Anexo 3.A o 3.B, según se trate de persona física o moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro de la ciudad de Puebla, en San Andrés Cholula o su zona urbana se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

b. Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

c. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NUMERO

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA".

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

d. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación

e. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.

f. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS

NUMERO

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

cada uno de los puntos que en éstas se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6.

g. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento. (Anexo 7).

h. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS

NUMERO

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO,
CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A
PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES
ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL
INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA
MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI,
RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810,
SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA".

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

A n e x o 3.A
Persona Física

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de (persona física)

Nº de la Invitación

Registro Federal de Contribuyentes:

CURP

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia :

Delegación o Municipio

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

correo electrónico:

Correo Electrónico:

Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Descripción de la actividad empresarial

Nombre del representante:

(Lugar y Fecha)

En estricto Derecho

Protesto lo Necesario

Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS

NUMERO

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO,
CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A
PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES
ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL
INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA
MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI,
RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810,
SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA".

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

A N E X O 3.B
Persona Moral

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Invitación

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia :

Delegación o Municipio

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la Fecha:
que consta su Acta Constitutiva

Número de Inscripción en el Registro Público Fecha:
de Comercio

Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público Ante el cual se dio Fe de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Clasificación de la empresa () Micro () Pequeña () Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleados

(Lugar y Fecha)

En estricto Derecho

Protesto lo Necesario

Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS

NUMERO

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO,
CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A
PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES
ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL
INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA
MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI,
RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810,
SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

A N E X O 4
Carta Poder

_____ de _____ de _____

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Invitación Número:

Convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien
otorga el Poder

Nombre, Firma, Domicilio de quien recibe el
Poder

T e s t i g o s

Nombre, domicilio y firma

Nombre, domicilio y firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS

NUMERO

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO,
CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A
PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES
ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL
INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA
MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI,
RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810,
SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA".

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

A N E X O 5

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa**

Presente.

México, D.F. a ____ de _____ de ____

Número de la Invitación

Representante Legal de licitante
según se acredita en el Testimonio Notarial o
Instrumento Jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado
ante el Notario Público No. _____ de la ciudad de _____,

manifiesto; bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes
del licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo
párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así mismo
que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal
de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las
sanciones correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Nombre, cargo y firma
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del
licitante.**



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS

NUMERO

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO,
CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A
PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES
ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL
INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA
MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI,
RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810,
SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

A N E X O 6

_____ DE _____ DE _____

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.

Número de la Invitación

_____, declaro que he leído la presente convocatoria
y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los
puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La
presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea
solicitado por la convocante.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del
licitante.**



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS

NUMERO

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO,
CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A
PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES
ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL
INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA
MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI,
RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810,
SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

A N E X O 7
Declaración de Integridad

_____ de _____ de _____

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.
Número de la Invitación

_____, representante legal del licitante _____,
quien participa en el procedimiento de Invitación No. _____, manifiesto que por
mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores
Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las
evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen
condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en
el artículo 29 fracción IX de la Ley y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del
licitante.**



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NUMERO

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

A N E X O 8

_____ de _____ de _____

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.

Número de la Invitación

_____, Representante Legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Invitación No. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NUMERO

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

ANEXO 9

Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria Presenta Observaciones

A.- Descripción y especificaciones del “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”; características, cantidades y marcas de los insumos, materiales y equipos a utilizar para la prestación de los servicios objeto de la Invitación, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico.

B. Escrito firmado por el representante legal, en el que manifieste que acepta llevar a cabo la prestación de los servicios en el lugar y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el anexo técnico.

C. Escrito del licitante firmado por su Representante Legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio objeto de esta Invitación.

D. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato.

E. Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a firmar el contrato el día que se señale en el fallo de esta invitación.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS

NUMERO

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

F. Currículo de la empresa en la que acredite la experiencia y capacidad para proporcionar el servicio que se licita, el cual deberá contener como mínimo: objeto social, el cual deberá ser afín a los servicios que se licitan; experiencia mínima de un año en los servicios que presta; ubicación de sus oficinas; organigrama con nombres y puestos; lista de por lo menos tres clientes, señalando el nombre y teléfono del responsable de la contratación, en donde la empresa haya prestado servicio durante el último año, anexando copia de los respectivos contratos.

G. Dos escritos otorgados por dependencias o entidades de la administración pública o empresas privadas en las que se acredite que el licitante ha proporcionado el servicio objeto de la presente invitación durante los últimos doce meses e indique que presta el mismo satisfactoriamente, señalando el nombre y teléfono del administrador o supervisor del servicio.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS

NUMERO

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

ANEXO 10
Formato para la Presentación de la Propuesta Económica

DE _____ DE _____
Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.

No	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PERIODICIDAD	TOTAL	P.U.	TOTAL
1.00	FOCO	LAMPARA PHILIPS MASTER PL-S 13W/840/2P FCS PARA LUMINARIO MOD. CO1020B	PZA	30.00	MENSUAL	300.00		
2.00	BALASTRO	BALASTRO ELECTRONICO 127V PARA LÁMPARA MOD CO1020B, MCA CONSTRULITA	PZA	5.00	MENSUAL	50.00		
3.00	KIT	LAMPARA DICROICO MR 16 LED DE 4W COLOR BLANCO CALIDO, INCLUYE TRANSFORMADOR MARCA CONSTRULITA)	PZA	18.00	MENSUAL	180.00		
4.00	FOCO	LÁMPARA CDM-T 150W MHN-TD150WRX7S T6 CLARO/4200K PHILIPS, PARA LUMINARIO MOD. OU3028S MARCA CONSTRULITA	PZA	5.00	DURANTE LA VIGENCIA	5.00		
5.00	BALASTRO	BALASTRO INDUCTIVO GABINETE P/HQI/MHN 1502 B-0065-0 COLOR NEGRO ELECTROMAGNETICO PARA LUMINARIO MOD. OU3028S MARCA CONSTRULITA	PZA	10.00	DURANTE LA VIGENCIA	10.00		
6.00	FOCO	LÁMPARA MODELO MH-TD 150W PARA LUMINARIO MOD CO1126B MARCA CONSTRULITA	PZA	10.00	DURANTE LA VIGENCIA	10.00		
7.00	BALASTRO	BALASTRO INDUCTIVO A 220V PARA LUMINARIO MODELO CO1126B MARCA CONSTRULITA	PZA	5.00	DURANTE LA VIGENCIA	5.00		
8.00	FOCO	LÁMPARA MODELO N400HP64N6X4 PARA LAMPARA MOD. NPB2400MH-62-64N-L MARCA HOLOPHANE	PZA	1.00	DURANTE LA VIGENCIA	1.00		
9.00	BALASTRO	BALASTRO AUTOREGULADO PARA LUMINARIO MODELO NPB2-400MH-62-64N-L MARCA HOLOPHANE	PZA	1.00	DURANTE LA VIGENCIA	1.00		
10.00	FOCO	LAMPARA MODELO FC-55W PARA LUMINARIO TECNOLITE MODELO EST-155	PZA	8.00	DURANTE LA VIGENCIA	8.00		
11.00	BALASTRO	BALASTRO ELECTRONICO PARA LÁMPARA TECNOLITE MOD. EST-155	PZA	4.00	DURANTE LA VIGENCIA	4.00		
12.00	KIT	LUMINARIO MODELO OU2009BC MARCA CONSTRULITA, DE 9 LEDS DE 5MM, 1.5W	PZA	5.00	DURANTE LA VIGENCIA	5.00		



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS

NUMERO

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA".

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

13.00	KIT	LUMINARIO MODELO OU2008BC MARCA CONSTRULITA DE 6 LEDS DE 5MM, 1W	PZA	5.00	DURANTE LA VIGENCIA	5.00		
14.00	KIT	LUMINARIO MODELO RE6030BC MARCA CONSTRULITA DE 6 LEDS DE 5MM, 0.5W	PZA	5.00	DURANTE LA VIGENCIA	5.00		
15.00	FOCO	FOCOS AHORRADORES ESTÁNDAR DE ENERGÍA PARA PORTA LÁMPARA DE CERÁMICA	PZA	20.00	DURANTE LA VIGENCIA	20.00		
16.00	FOCO	LÁMPARA DE 116W SYLVANIA DE 120V 1260L, TRAFFIC 8,000 HR PARA LUMINARIA DE LUZ DE OBSTRUCCIÓN MOD. OB20, MARCA HONEYWELL	PZA	10.00	DURANTE LA VIGENCIA	10.00		
17.00	FOCO	LUMINARIO MODELO JC20 DIRECTO PARA LUMINARIO MARCA TECNOLITE MOD. CASPE H-920/ACI	PZA	50.00	DURANTE LA VIGENCIA	50.00		
18.00	FOCO	LAMPARA HALOGENA CACAHUATE 20W/130V TECNOLITE PARA LUMINARIO MARCA TECNOLITE MOD. CASPE H-920/ACI	PZA	5.00	DURANTE LA VIGENCIA	5.00		
19.00	BASE	BASE REDONDA PARA LAMPARA MR-16 SP-507 SUPPLIER PARA LUMINARIO MARCA TECNOLITE MOD. CASPE H-920/ACI	PZA	2.00	DURANTE LA VIGENCIA	2.00		
20.00	FOCO	LAMPARA DE 1X42W PARA LUMINARIA MODELO GX24Q-4 PLUS OVALE 350 SPLIT, MARCA PRISMA.	PZA	10.00	DURANTE LA VIGENCIA	10.00		
21.00	BALASTRO	BALASTRO ELECTRONICO 2X26W LFC 127V BFP PUSH PULL PARA LUMINARIA MODELO GX24Q-4 PLUS OVALE 350 SPLIT, MARCA PRISMA	PZA	5.00	DURANTE LA VIGENCIA	5.00		
22.00	FOCO	LAMPARA CIRCULAR FLUOR 16W T4 4100K PARA LUMINARIA MOD. FC-1645. LINEA OSIO, MARCA TECNOLITE	PZA	3.00	DURANTE LA VIGENCIA	3.00		
23.00	BALASTRO	BALASTRO PARA LAMPARA 1X18W 127V T-5 ELECTROMAG B-0171-1 MOD. FC-1645. LINEA OSIO, MARCA TECNOLITE.	PZA	3.00	DURANTE LA VIGENCIA	3.00		
24.00	FOCO	LAMPARA LFC 9W SENCILLA 41K ELECTROMAGNETICA PARA LUMINARIA MOD. H-930/B, LINEA CASTILLO. MARCA TECNOLITE	PZA	30.00	DURANTE LA VIGENCIA	30.00		
25.00	BALASTRO	BALASTRO P/LFC 9W A-0158-O ELECTROMAG PARA LAMPARA MOD. H-930/B. LINEA CASTILLO, MARCA TECNOLITE	PZA	12.00	DURANTE LA VIGENCIA	12.00		
26.00	FOCO	LAMPARA PARA LUMINARIA MOD. NG400MH62LNFHWF, MARCA HOLOPHANE	PZA	4.00	DURANTE LA VIGENCIA	4.00		



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS

NUMERO

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA".

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

27.00	FOCO	LAMPARA ADITIVOS METALICOS 400W BT-37 CLARO 64642 E39 BT37 ADI MET U CL OSRAM PARA LUMINARIO MOD. NPF400MH62SHL, LÍNEA HALCÓN MEDIANO, MARCA HOLOPHANE	PZA	4.00	DURANTE LA VIGENCIA	4.00		
28.00	BALASTRO	BALASTRO ADITIVOS METALICOS 400W 220V 1000D14G03220WB 871-S-411 PARA LAMPARA MOD. NPF400MH62SHL, LÍNEA HALCON MEDIANO, MARCA HOLOPHANE	PZA	2.00	DURANTE LA VIGENCIA	2.00		
29.00	FOCO	LAMPARA 150W 125V CLARO E-26 81665 OSRAM PARA LUMINARIO MOD. H-730/ACI, LÍNEA BIHORI, MARCA TECNOLITE.	PZA	2.00	DURANTE LA VIGENCIA	2.00		
30.00	FOCO	LAMPARA PHILIPS MASTER TL5 HO DE 24W/840. PARA LUMINARIO DE 60.5X60.5 CM, MARCA TEURA, MOD. LDI-HEX	PZA	150.00	DURANTE LA VIGENCIA	150.00		
31.00	BALASTRO	BALASTRO ELECTRONICO DE ENCENDIDO PROGRAMADO MARCA LUMICON SIMILAR O SUPERIOR CON SELLO FIDE DE 2X24W PARA LUMINARIA PT-5 DE 2X24 DE 60.5 X 60.5 CM MARCA TEURA, MOD. LDI-HEX	PZA	50.00	DURANTE LA VIGENCIA	50.00		
32.00	FOCO	LAMPARA FLUORESCENTE T8 DE 1X32W RS OCTRON LD 21943 F032/850 T-8 G13 LDD SY OSRAM	PZA	50.00	DURANTE LA VIGENCIA	50.00		
33.00	BALASTRO	BALASTRO ELECTRONICO DE ENCENDIDO PROGRAMADO 1X32W/127V LF LINEAL T8 BFP LFL PARA LUMINARIO TIPO INDUSTRIAL	PZA	30.00	DURANTE LA VIGENCIA	30.00		
34.00	FOCO	LAMPARA PARA LUMINARIO MARCA CONSTRULITA, MODELO OU6027G PAR20 DE 50W	PZA	30.00	DURANTE LA VIGENCIA	30.00		
35.00	KIT	DETECTOR DE PRESENCIA MOD. CX-100 CON TODO EL POWER PACK MARCA BTICINO	PZA	2.00	DURANTE LA VIGENCIA	2.00		
36.00	FOCO	LUMINARIO T5 1X28W PARA LÁMPARA MOD. OF1050B MARCA CONSTRULITA	PZA	3.00	DURANTE LA VIGENCIA	3.00		
37.00	BALASTRO	BALASTRO ELECTRONICO PARA LÁMPARA MODELO OF1050B MARCA CONSTRULITA	PZA	3.00	DURANTE LA VIGENCIA	3.00		
38.00	FOCO	LAMPARA T5 TUBO FLUOR 54W SUPER 41K ELECTROMAG, PARA LUMINARIA MOD. OF8003B MARCA CONSTRULITA	PZA	20.00	DURANTE LA VIGENCIA	20.00		
39.00	BALASTRO	BALASTRO PARA LUMINARIO T5 1X54W 127V INSTANT. ELECTROMAG B-0379-I B-0379-2 PARA LUMINARIA MODELO OF8003B MARCA CONSTRULITA	PZA	5.00	DURANTE LA VIGENCIA	5.00		



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS

NUMERO

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA".

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

40.00	FOCO	LAMPARA 150W PAR 38 CONCEN (SPOT)81657 PARA LUMINARIO DE PISO EN COLUMNAS DE RECEPCIÓN	PZA	10.00	DURANTE LA VIGENCIA	10.00		
41.00	KIT	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO BLANCO MARCA BTICINO MODELO MATIX INCLUYE CHASIS Y TAPA.	PZA	30.00	DURANTE LA VIGENCIA	30.00		
42.00	KIT	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO ROJO MARCA LEVITON INCLUYE CHASIS Y TAPA.	PZA	18.00	DURANTE LA VIGENCIA	18.00		
43.00	KIT	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO GRIS MARCA LEVITON INCLUYE CHASIS Y TAPA.	PZA	20.00	DURANTE LA VIGENCIA	20.00		
44.00	KIT	TAPA CIEGA COLOR BLANCO MARCA BTICIÑO, MODELO MATIX.	PZA	20.00	DURANTE LA VIGENCIA	20.00		
45.00	KIT	APAGADOR SENCILLO BTICIÑO COLOR BLANCO MODELO MATIX.	PZA	20.00	DURANTE LA VIGENCIA	20.00		
46.00	KIT	CINTURONES PLASTICOS DE DIFERENTES MEDIDAS REFORZADOS.	PZA	1000.00	DURANTE LA VIGENCIA	1000.00		
47.00	PINTURA	PINTURA EPOXICA COLOR GRIS MARCA NERVION MOD. DURAFLOOR, INCLUYE BROCHAS, CATALIZADOR.	CUBETA	2.00	DURANTE LA VIGENCIA	2.00		
48.00	PINTURA	PINTURA EPOXICA COLOR ROJO MARCA NERVION MOD. DURAFLOOR, INCLUYE BROCHAS, CATALIZADOR.	CUBETA	1.00	DURANTE LA VIGENCIA	1.00		
49.00	KIT	TAPA CIEGA DE 15X15 CM FABRICADA EN ALUMINIO, CALIBRE 11, PULIDO ESPEJO, INCLUYE TORNILLERÍA	PZA	50.00	DURANTE LA VIGENCIA	50.00		
50.00	KIT	GRASA DIELECTRICA	LT	20.00	DURANTE LA VIGENCIA	20.00		
51.00	KIT	DIESEL PARA PLANTA DE EMERGENCIA	LT	1000.00	DURANTE LA VIGENCIA	1000.00		
52.00	CABLE	CABLE USO RUDO 3X12 AWG MARCA CONDUMEX SIMILAR O SUPERIOR	MTS	200.00	DURANTE LA VIGENCIA	200.00		
53.00	CABLE	CABLE CAL 12 AWG DE COLOR ROJO MARCA CONDUMEX SIMILAR O SUPERIOR	MTS	200.00	DURANTE LA VIGENCIA	200.00		
54.00	CABLE	CABLE CAL 12 AWG DE COLOR BLANCO MARCA CONDUMEX SIMILAR O SUPERIOR	MTS	200.00	DURANTE LA VIGENCIA	200.00		
55.00	CABLE	CABLE CAL 12 AWG DE COLOR NEGRO MARCA CONDUMEX SIMILAR O SUPERIOR	MTS	200.00	DURANTE LA VIGENCIA	200.00		
56.00	CABLE	CABLE CAL 10 AWG DE COLOR ROJO MARCA CONDUMEX SIMILAR O SUPERIOR	MTS	200.00	DURANTE LA VIGENCIA	200.00		
57.00	CABLE	CABLE CAL 10 AWG DE COLOR BLANCO MARCA CONDUMEX SIMILAR O SUPERIOR	MTS	200.00	DURANTE LA VIGENCIA	200.00		



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS

NUMERO

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA".

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

58.00	CABLE	CABLE CAL 10 AWG DE COLOR NEGRO MARCA CONDUMEX SIMILAR O SUPERIOR	MTS	200.00	DURANTE LA VIGENCIA	200.00		
59.00	CLAVIJA	CLAVIJA POLARIZADA DE 15 AMP-127VCA MARCA ROYER SIMILAR O SUPERIOR (MACHO)	PZA	20.00	DURANTE LA VIGENCIA	20.00		
60.00	CLAVIJA	CLAVIJA POLARIZADA DE 15 AMP-127VCA MARCA ROYER SIMILAR O SUPERIOR (HEMBRA)	PZA	20.00	DURANTE LA VIGENCIA	20.00		
61.00	ESTOPA	ESTOPA	KG	5.00	DURANTE LA VIGENCIA	5.00		
62.00	SILICON	CARTUCHO DE SILICON, COLOR BLANCO, MARCA SIKA MODELO SIKASIL	PZA	2.00	DURANTE LA VIGENCIA	2.00		
SUBTOTAL								
I.V.A								
TOTAL MATERIALES								

NOTA: EL SERVICIO DEBERA SUJETARSE A PRODUCTOS (BALASTROS, LAMPARAS, LUMINARIOS, DETECTORES DE PRESENCIA, SEA EN SU CASO, CON SELLO FIDE)

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	Salario Real integrado Diario	Días del contrato	Total de personas	Costo diario	Costo por mes	Costo abril a Diciembre
Oficial Electricista		306	1			
Ayudante de Eléctrico		306	1			
TOTAL MANO DE OBRA			2			
Mantenimiento a planta de emergencia (2) y subestación(1)						
Costo del Material a Suministrar						
SUB TOTAL						
IVA						
IMPORTE TOTAL						
Costo mensual del servicio						

Los precios serán fijos hasta la conclusión del contrato.

Vigencia de la cotización _____.

Condiciones de pago de acuerdo al numeral II.10.de la convocatoria

Vigencia de los servicios _____.

Lugar de los servicios _____.

Representante legal
Nombre y firma



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS

NUMERO

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA".

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

ANEXO 11
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL "SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CONTADOR PUBLICO JUAN MANUEL MEDINA DOMINGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ADMINISTRATIVO Y POR LA OTRA PARTE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE <<asentar nombre de representante legal de ser el caso>> _____, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- El "TRIBUNAL " por conducto de su representante declara que:

I.1.- Es un Tribunal de lo contencioso administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.

I.2.- Su representante, el Contador Publico, Juan Manuel Medina Dominguez, Delegado Administrativo de la Primera, Segunda y Tercera Salas Regionales de Oriente, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 83, fracciones V y VI del Reglamento Interior del "Tribunal".

El representante del "Tribunal", bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

I.3.- El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 segundo párrafo, 26, fracción II, párrafos segundo y del quinto al décimo; 26 Bis fracción I, 28, fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS

NUMERO

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA".

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

I.4.- El día ____ del mes de ____ de 20__, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al "**PRESTADOR**".

I.5.- Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

I.6.- Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos de acuerdo con las partidas presupuestales Nos. _____ debidamente autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría Operativa de Administración del "**TRIBUNAL**".

I.7.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Avenida Osa Menor numero 84, Ciudad Judicial Sigo XXI, Reserva Territorial Atlixcayotl, San Andrés Cholula, Puebla.

II.- El "**PRESTADOR**" por conducto de su representante declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- <<en caso de persona moral>>

Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como se acredita mediante escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público Número _____, encontrándose inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio _____, en el folio mercantil número _____.

II.3.- <<en caso de actuar a través de representante legal>>

El C. _____, acredita su carácter de representante legal con la escritura pública número _____ otorgada ante la fe del licenciado _____, titular de la Notaría Pública No. _____, de fecha _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

II.4.- El C. _____, se identifica con credencial para votar con fotografía con número de folio _____, expedida por el Instituto Federal Electoral, en el año de _____.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS

NUMERO

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA".

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

II.5.- Conoce plenamente el sitio en donde se llevará a cabo la prestación del servicio objeto de este contrato, en virtud de que fue debidamente inspeccionado, conociendo en consecuencia el alcance del servicio, así como los factores que intervienen en su ejecución.

II.6.- Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado(a) para prestar el servicio a que se refiere la Cláusula Primera del presente contrato.

II.7.- Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa, con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *<<asentar esta última parte de tratarse de persona moral>>* y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

II.9.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.10.- Cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes _____.

II.11.- *<<en caso de que el contrato **rebase** la cantidad de \$300,000.00>>*

De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al "**TRIBUNAL**" el acuse de recepción con el que comprueba que realizó la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de firma de este instrumento.

II.12.- Ha inspeccionado debidamente el lugar donde se prestará el servicio objeto del presente contrato y considerado todos los factores que intervienen en su ejecución.

II.13.- Reconoce que la información que le proporcione el "**TRIBUNAL**", es de carácter reservado en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS

NUMERO

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA".

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

y Acceso a la Información Pública Gubernamental; los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información Generada por las Unidades Jurisdiccionales y Administrativas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el "PRESTADOR", se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

II.14.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Calle _____ No. _____, Colonia _____, Código Postal _____, Delegación o Municipio _____, en la Ciudad de _____, en el Estado de _____.

II.15.- Es su voluntad prestar al "TRIBUNAL" el servicio que se describe en la Cláusula Primera del presente contrato y a obligarse en los términos de éste. De igual manera, manifiesta que conoce el contenido de la invitación y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- El "PRESTADOR" se obliga a prestar al "TRIBUNAL" el "SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.", conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1**, en lo sucesivo los "SERVICIOS".

SEGUNDA: VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato iniciará el día 1° del mes de marzo de 2011 y concluirá el día 31 del mes de diciembre de 2011.

TERCERA: IMPORTE.- El "TRIBUNAL" pagará como importe por la prestación de los "SERVICIOS", la cantidad de \$ _____ <<importe con letra --/100 M. N.>>, más el ____% del IVA \$ _____ (_____ M.N.), dando un total de \$ _____ (_____ M.N.). <<asentar la cantidad mínima y la máxima de los bienes o servicios y así como del importe en caso de tratarse de contrato abierto>>

<<asentar el siguiente párrafo de ser aplicable al supuesto>>

El importe del contrato se pagará por periodos mensuales vencidos de _____, más el ____% de I.V.A. _____, dando un total de _____.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS

NUMERO

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA".

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

El importe de los **"SERVICIOS"** a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del **"TRIBUNAL"** durante la vigencia del contrato.

CUARTA: ANTICIPO.- En el presente contrato el **"TRIBUNAL"** no otorgará anticipo al **"PRESTADOR"**.

QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- El **"PRESTADOR"** se obliga a cumplir con los **"SERVICIOS"** a que se refiere el presente contrato durante el periodo comprendido del 1° de marzo al 31 de diciembre de 2011.

El **"PRESTADOR"** prestará los **"SERVICIOS"** en el domicilio ubicado en Avenida Osa Menor N°84. Ciudad Judicial Siglo XXI en la Reserva Territorial Atlixcayotl en San Andrés Cholula en el estado de Puebla de acuerdo a lo estipulado en el Anexo número 1 de este contrato.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **"TRIBUNAL"** pagará por la prestación de los **"SERVICIOS"** al **"PRESTADOR"**, el importe indicado en la Cláusula Tercera, conforme a lo establecido en el **Anexo número 1** del presente contrato, en moneda nacional, por los **"SERVICIOS"** devengados y efectivamente prestados, mediante mensualidades vencidas.

Previa verificación de la prestación de los **"SERVICIOS"**, los pagos se tramitarán en las oficinas de la Delegación Administrativa del **"TRIBUNAL"**, ubicada en **Avenida Osa Menor N°84. Ciudad Judicial Siglo XXI en la Reserva Territorial Atlixcayotl en San Andrés Cholula en el estado de Puebla**, en un horario de 8:30 hrs. a las 15:30 hrs., a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega que efectúe el **"PRESTADOR"** de la o las facturas correspondientes, debidamente

requisitadas, mediante su aprobación por conducto del Delegado Administrativo con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería de la Federación en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del **"PRESTADOR"**, de acuerdo a los lineamientos del SIAFF (Sistema Integral de Administración Financiera Federal), publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril de 2002.

El **"PRESTADOR"** presentará la o las facturas correspondientes en la Delegación Administrativa y ésta dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los **"SERVICIOS"**, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los **"SERVICIOS"** en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la o las facturas.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Delegación



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS

NUMERO

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA".

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

Administrativa, la o las rechazará indicando por escrito al **"PRESTADOR"** las deficiencias que deberá corregir, para que éste las presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación de la o las facturas correspondientes.

SÉPTIMA: IMPUESTOS.- El **"TRIBUNAL"** cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en la o las facturas correspondientes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el **"PRESTADOR"**.

OCTAVA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del **"TRIBUNAL"** para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su **Anexo Número 1**, así como recibir los **"SERVICIOS"** es la Delegada Administrativa. En caso de irregularidades en el servicio, el **"PRESTADOR"** tendrá la obligación de corregirlas en un plazo de un día a partir de que reciba el requerimiento. **Anexo número 1** de este contrato.

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los **"SERVICIOS"** se precisa a continuación, manifestando en este acto el **"PRESTADOR"** su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados si incumplen con el **Anexo número 1** de este contrato.

NOVENA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- El **"PRESTADOR"** será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al **"TRIBUNAL"** y/o a terceros con motivo de la prestación de los **"SERVICIOS"**, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del **"TRIBUNAL"**, así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los **"SERVICIOS"**, y estará obligado en todo momento a resarcir al **"TRIBUNAL"** por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, el **"TRIBUNAL"** hará saber al **"PRESTADOR"** en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el **"PRESTADOR"** haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS

NUMERO

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA".

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

expuestas por éste, el "TRIBUNAL" estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.

De no cubrir el "PRESTADOR" el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

DÉCIMA: El "TRIBUNAL", se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el "PRESTADOR" en el desarrollo de los "SERVICIOS".

DÉCIMA PRIMERA: GARANTIA.- El "PRESTADOR" se obliga a constituir en la forma y términos previstos en invitación y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

Para garantizar al "TRIBUNAL" el exacto cumplimiento de las obligaciones que el "PRESTADOR" contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir una fianza, la cual se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá presentarse en moneda nacional, a favor de la Tesorería de la Federación, expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de \$_____ <<cantidad con letra>>, obligándose a presentarla dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95, 95 bis y 98 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas vigente.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato <<número de contrato>>.

2. Que garantiza el "SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.". que prestará al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el contrato <<número de contrato>>.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS

NUMERO

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: *“esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el “TRIBUNAL” otorgue prórrogas o esperas al “PRESTADOR” para el cumplimiento de sus obligaciones”.*

4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: *“la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.*

5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.

6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.

7. Señalará el domicilio y la denominación o razón social del **“PRESTADOR”**.

8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto de la prestación de los **“SERVICIOS”** o por daños a terceros, el **“PRESTADOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los **“SERVICIOS”**.

9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.

10. Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al **“PRESTADOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS

NUMERO

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

ampliación al monto o al plazo del contrato, el “**PRESTADOR**” deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, los “**SERVICIOS**” no se presten o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo número 1** de este contrato.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del “**PRESTADOR**” y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el “**TRIBUNAL**” deberá cancelar la fianza.

Una vez cumplidas las obligaciones del “**PRESTADOR**” a satisfacción del “**TRIBUNAL**”, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el “**PRESTADOR**” de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento materia del presente contrato y en su caso, la correspondiente al anticipo.

DÉCIMA SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES.- El “**TRIBUNAL**” con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en el cumplimiento en las fechas de entrega de los bienes conforme a lo siguiente:

Se aplicará el 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, del monto total de los “**SERVICIOS**” no entregados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

El monto total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del importe total de la garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula Décima Primera del presente contrato, según lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los “**SERVICIOS**” quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al “**PRESTADOR**”, en la factura correspondiente, por concepto de penas convencionales o a través del otorgamiento de un cheque certificado o de caja a favor del “**TRIBUNAL**” redondeando a pesos, durante los 10 días hábiles posteriores a aquel en el que el “**TRIBUNAL**” notifique mediante escrito tal situación al “**PRESTADOR**” en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.- El “**PRESTADOR**” bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales,



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NUMERO

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del “**TRIBUNAL**”, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distinto de su propiedad o titularidad.

El “**PRESTADOR**” asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los “**SERVICIOS**”; por lo que de presentarse alguna reclamación al “**TRIBUNAL**” durante la vigencia del contrato o posterior a ésta por este motivo, el “**PRESTADOR**” conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los “**SERVICIOS**” se constituirán a favor del “**TRIBUNAL**”, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

El “**PRESTADOR**” se obliga a sacar a salvo y en paz al “**TRIBUNAL**” frente a las autoridades administrativas y judiciales en caso que durante la prestación de los “**SERVICIOS**” o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el “**TRIBUNAL**” dará aviso al “**PRESTADOR**” para que un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el “**PRESTADOR**” no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el “**TRIBUNAL**” dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

DÉCIMA CUARTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- El “**PRESTADOR**” no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del “**TRIBUNAL**”, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Las partes convienen en que el “**TRIBUNAL**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el “**PRESTADOR**”:

a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula Décima Primera del mismo.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS

NUMERO

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

- b) No cumple con la prestación y entrega de los “**SERVICIOS**” dentro de la vigencia estipulada en la Cláusula Segunda y conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el **Anexo Número 1**.
- c) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los “**SERVICIOS**” materia del presente contrato.
- d) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- e) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula Novena del mismo.
- f) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
- g) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- h) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los “**SERVICIOS**”.

Para el supuesto de que el “**PRESTADOR**” incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al “**TRIBUNAL**” independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el “**TRIBUNAL**” podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

DÉCIMA SEXTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Si el “**TRIBUNAL**” considera que el “**PRESTADOR**” ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la Cláusula precedente, lo hará saber al “**PRESTADOR**” en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el “**PRESTADOR**” haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NUMERO

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA".

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

pruebas expuestos por éste, el "**TRIBUNAL**" estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al "**PRESTADOR**" la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al termino del plazo señalado en el párrafo anterior.

Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el "**TRIBUNAL**" por concepto de los "**SERVICIOS**" prestados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

Cuando el "**TRIBUNAL**" sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente cláusula; en tanto que si es el "**PRESTADOR**" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- En cualquier tiempo el "**TRIBUNAL**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los "**SERVICIOS**" conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría Interna del "**TRIBUNAL**", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.- Cuando en la prestación de los "**SERVICIOS**" se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el "**TRIBUNAL**", bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos "**SERVICIOS**" que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al "**TRIBUNAL**", éste pagará únicamente al "**PRESTADOR**" los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NUMERO

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA".

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA NOVENA: GASTOS NO RECUPERABLES.- De darse los supuestos señalados en la Cláusula Décima Séptima y segundo párrafo de la Cláusula Décima Octava, el "**TRIBUNAL**" reembolsará al "**PRESTADOR**" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El reembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el "**PRESTADOR**", y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el "**TRIBUNAL**" haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el "**PRESTADOR**" y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del "**PRESTADOR**" de la documentación comprobatoria respectiva.

VIGÉSIMA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.- El "**PRESTADOR**" asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los "**SERVICIOS**" pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al "**TRIBUNAL**" de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

VIGÉSIMA PRIMERA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.- El "**PRESTADOR**" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los "**SERVICIOS**", así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requieran en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, la Secretaría de la Función Pública o la Contraloría Interna del "**TRIBUNAL**".

VIGÉSIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- El "**TRIBUNAL**" y el "**PRESTADOR**" no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS

NUMERO

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA".

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

VIGÉSIMA TERCERA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL- El "PRESTADOR", se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de los "SERVICIOS", así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del "TRIBUNAL", pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

VIGÉSIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD.- Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el "TRIBUNAL" le proporcione al "PRESTADOR" así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el "PRESTADOR" se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

En su caso, el "PRESTADOR" deberá señalar los documentos que entregue al "TRIBUNAL" que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al "TRIBUNAL", por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

VIGÉSIMA QUINTA: INCREMENTO.- De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "TRIBUNAL" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del presente contrato o en la prestación de los "SERVICIOS" solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

VIGÉSIMA SEXTA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- El presente contrato y su Anexo número 1 constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la invitación a cuando menos tres personas y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la invitación respectiva.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS

NUMERO

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO,
CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A
PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES
ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL
INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA
MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI,
RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810,
SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA".

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

VIGÉSIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que le fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman al calce y rúbrica al margen, en ____ tantos, en todas sus fojas útiles, en Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, en el estado de Puebla , el día _____ del mes de ____ del _____.

POR EL "TRIBUNAL"

POR EL "PRESTADOR"

<<asentar nombre y cargo>>

C. (NOMBRE)

<<asentar del ser el caso>>

RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

<<asentar del ser el caso>>

RESPONSABLE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS

NUMERO

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO,
CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A
PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES
ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL
INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA
MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI,
RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810,
SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA".

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

ANEXO 12

CÉDULA DE EVALUACIÓN DE VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: _____

FECHA Y HORA: _____

ASPECTOS A EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE
LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA EMPRESA CORRESPONDE AL DOMICILIO MANIFESTADO. LAS INSTALACIONES CORRESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS DE UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y/O DE OFICINA. FACTURAS ORIGINALES QUE DEMUESTREN LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y MAQUINARIA OFERTADO.		

OBSERVACIONES:

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA _____

POR EL TRIBUNAL _____



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NUMERO

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

ANEXO TECNICO

LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS SERÁ A PARTIR DEL 01 DE ABRIL AL 31 DICIEMBRE DE 2011.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA, SUBESTACIÓN E INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

El licitante deberá manifestar en su propuesta técnica que cuenta con los siguientes elementos para prestar el servicio:

- El licitante debe comprobar que su giro es congruente con la prestación de servicios de ingeniería, instalación y mantenimiento eléctrico en media y baja tensión en las especialidades solicitadas. Con la siguiente información: acta constitutiva y en su caso modificaciones y/u original para cotejo y copia simple para expediente.

El NO cumplir con este requisito será motivo de descalificación.

El licitantes participante dentro de su propuesta técnica deberá señalar que de resultar adjudicado proporcionará el primer día de contrato tres equipos de radiocomunicación Mca. Kenwood Mod. TK-3212 UHF FM TRANSCEIVER y asignar a un responsable con cuenta de correo electrónico que este localizable y solucione las contingencias las 24 hrs. del día durante la vigencia del contrato.

El NO señalar este requisito será motivo de descalificación.

El licitante participante dentro de su propuesta técnica deberán señalar que de resultar adjudicado solucionará las contingencias que se presenten, dando atención en un tiempo no mayor a una hora después de haber iniciado la misma. De no cubrir este requerimiento, la convocante estará facultada para **contratar** a un tercero para dar solución a la contingencia y el costo deberá ser cubierto por el licitante.

El NO señalar este requisito será motivo de descalificación.

El licitante participante dentro de su propuesta técnica deberá señalar que de resultar adjudicado mantendrá uniformado a su personal durante la vigencia del contrato, (por lo menos tres cambios de uniforme cada 4 meses), además su personal portará una credencial debidamente sellada por el licitante que los identifique como sus trabajadores. Además les proporcionará los elementos, equipos, herramientas y prendas de seguridad indispensables para la eficiente prestación de los servicios que aquí se solicitan (uniforme completo, calzado industrial adecuado a sus labores, guantes de piel, gafas de seguridad, tapones auditivos, faja de seguridad, etc.) y realizará cambio del equipo de protección personal y uniformes cuando no estén en optimas condiciones de uso, cumpliendo como mínimo con las Normas de la STPS



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NUMERO

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA".

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

(Secretaria del Trabajo y Previsión Social), de acuerdo a las actividades realizadas para cada uno de los elementos que integran la quintilla.

Personal de servicio que no cuente con su equipo de seguridad y ropa de trabajo no podrá tener acceso al inmueble para la realización de sus labores y será reportado como ausente de la plantilla en la lista de asistencia (con la deductiva y penalización correspondiente).

El uniforme debe ser de camisola y pantalón azul marino y en la espalda debe tener la leyenda mantenimiento eléctrico y el nombre de la compañía para la que laboran. De no cumplir, serán reportados como ausentes en la lista de asistencia.

El NO señalar este requisito será motivo de descalificación.

Al licitante adjudicado se le asignará un área de aproximadamente 3x4 m, a fin de acondicionarla para coadyuvar a la adecuada prestación del servicio, todos los trabajos de adecuación realizados en el área asignada, al finalizar el contrato quedarán en propiedad de la convocante.

El licitante adjudicado debe prestar los servicios objeto de la presente licitación, con eficiencia, seguridad y oportunidad en todo momento en que sea requerido.

El licitante adjudicado, a fin de demostrar que es técnicamente competente deberá proporcionar el currículum del personal que prestará servicios en las instalaciones de la convocante cuando la Delegación Administrativa lo requiera mostrando también que dicho personal tiene la capacidad para ejecutar todas las actividades requeridas en el presente anexo técnico.

El licitante adjudicado, debe proporcionar copia actualizada del alta en el IMSS de sus trabajadores asignados a la convocante, entregándolas a la Delegación Administrativa en el periodo comprendido del 15° al 31 de Marzo de 2011 y presentándola nuevamente durante los primeros 15 días de cada mes de vigencia del contrato anexándola en el reporte mensual, con objeto de garantizar que todo el personal tiene vigente dicha prestación, adicionalmente debe garantizar que esta de acuerdo a la Ley del IMSS.

El licitante debe realizar todos los trabajos apegándose a las normas nacionales y a falta de ellas las internacionales a fin de cubrir los estándares de calidad y confiabilidad en cualquier actividad realizada, además debe cumplir todas las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que le sean programadas dentro del tiempo que le sea establecido para su ejecución, asegurando de igual forma la calidad y confiabilidad en su realización.

Los licitantes participantes dentro de su propuesta técnica deberán señalar que de resultar adjudicado suministrará la herramienta solicitada que en calidad no sean inferiores a los de la marca Urrea, Proto, Snap-on, Bosch o Crafftsman y deberán de sustituirse en caso de ser necesario de acuerdo al desgaste, para evitar atraso en los servicios de mantenimiento.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NUMERO

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA".

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

El NO señalar este requisito será motivo de descalificación.

La convocante a través de la Delegación Administrativa, podrá evaluar con exámenes teóricos y prácticos al personal asignado por el licitante para la prestación del servicio de mantenimiento, y estará facultada para ordenar al licitante la sustitución de cualquier persona que no cumpla con dichos requerimientos, en cualquier momento. El licitante adjudicado tiene un plazo no mayor a un día natural, de no ser así, dicho puesto será reportado como ausente de la plantilla, en su lista de asistencia y se hará acreedor a la deductiva y penalización correspondiente.

ALCANCE MÍNIMO A CUBRIR:

El licitante adjudicado debe dar mantenimiento preventivo, predictivo y/o correctivo en media y baja tensión al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y el lugar para realizarse será dentro de las instalaciones del Inmueble ubicado en la Ciudad Judicial, tales como: subestación eléctrica principal, extractores de aire, cuarto de bombas, sistemas contra incendio, alumbrado exterior e interior, salón de usos múltiples, red de distribución eléctrica en media tensión, redes eléctricas en baja tensión, planta de emergencia, unidad de transferencia, sistemas de tierra física y sistemas de pararrayos.

EQUIPO DE MEDICIÓN CFE.

- **Limpieza (cada semana)**
- **Toma de lecturas: demanda máxima, kWh, kV, kVARh, %FP, %Fc (diarias), con los siguientes horarios: 09:00, 11:00, 13:00, 15:00 y 18:00 hrs., gráficas de comportamiento de carga diaria, semanal y mensual.**
- **Verificación diaria del funcionamiento adecuado del medidor.**

SUBESTACION ELÉCTRICA

- **Disposición del personal las 24 hrs. Los 365 días del contrato.**
- **Pago de libranza ante CFE cuando la Delegación Administrativa lo solicite para el mantenimiento (una vez al año).**
- **Limpieza del local y equipamiento incluyendo, tableros, registros, canalizaciones, transformadores una vez al mes o cuando sea necesario.**
- **Ajuste y verificación de las partes mecánicas (una vez al año).**
- **Verificación diaria del estado y correcta operación del alumbrado interior.**
- **Verificación de los contactos distribuidos (cada dos meses).**
- **Verificar el estado de local, paredes, pisos y techos (una vez cada mes).**



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NUMERO

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

- **Pintura de gabinetes, transformadores y tableros de distribución, cada que se requiera.**

TRANSFORMADOR DE 1000kVA

- **Revisión de conexiones primaria y secundaria (una vez al año).**
- **Revisión y limpieza de boquillas en media tensión y baja tensión (una vez al año).**
- **Verificación de ausencia de fugas de aceite (diario).**
- **Disposición del personal las 24 hrs. Los 365 días del contrato.**
- **Registro de condiciones de temperatura y vibración (diario).**
- **Revisión y calibración (cuando aplique) de instrumentos (cada 6 meses).**
- **Limpieza general por lo menos 3 veces por semana y cada vez que sea necesario.**
- **Verificación, gráfica y registro de indicación por nivel de aceite (diario).**
- **Verificación, gráfica y registro de la temperatura del aceite (diario).**
- **Verificación de puesta a tierra tanque y neutro (cada tres meses).**
- **Verificación válvula dren de aceite (diario).**
- **Prueba de resistencia de aislamiento a los devanados, en sus tres mediciones: Alta tensión vs Baja Tensión, Alta Tensión vs Baja Tensión + Tierra y Baja Tensión vs Alta Tensión + Tierra (una vez al año).**
- **Prueba de relación de transformación (una vez al año).**

GABINETES DE MEDIA TENSIÓN

- **Revisión de terminales de tierra (cada 3 meses o cuando sea necesario).**
- **Revisión de fusibles de potencia (una vez al año o cuando sea necesario).**
- **Revisión operación seccionador (una vez al año o cuando sea necesario).**
- **Revisión y operación de cuchillas de paso (una vez al año o cuando sea necesario).**
- **Revisión de conexiones a tierra de partes metálicas (cada 6 meses).**
- **Revisar apriete de conexiones (una vez al año o cuando sea necesario).**
- **Limpieza general externa (diaria).**
- **Verificación y pruebas de operación de seccionadores (una vez al año y cada que sea necesario).**



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NUMERO

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

- **Lubricación y prueba de operación de cierre/apertura mecánica de los seccionadores, (una vez al año o cuando sea necesario).**
- **Ajuste y verificación del estado de los equipos e instrumentos de medición (una vez al año).**

SISTEMAS DE TIERRA FÍSICA DE MAQUINAS Y SUBESTACION

- **Revisión de conexión correcta de equipos (cada tres meses).**
- **Medición del sistema de tierras con equipo de megueo (una vez al año).**
- **Limpieza de registros (constante).**

SISTEMAS DE PARARRAYOS DE INMUEBLE

- **Verificación de conexiones y de posición de las puntas tres veces al año (incluye ajustes de bases soporte y tornillería o anclaje).**
- **Verificación de la conexión a tierra.**
- **Verificar las bajadas a pozos de dispersión, conectores y elementos de fijación (una vez al mes).**
- **Medición de electrodos químicos de tierra con equipo de prueba (cada 6 meses).**
- **Mantenimiento y limpieza a los registros de aterrizaje. (Cada dos meses o cuando sea necesario).**

TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN EN SUBESTACION ELECTRICA

- **Verificación de temperatura de conexiones (cada mes).**
- **Verificación de conexión a tierra de conexiones (cada 6 meses).**
- **Calibración de interruptores termo magnéticos (cada 6 meses, o cuando sea necesario).**
- **Limpieza general (cada 6 meses o cuando sea necesario).**
- **Limpieza general de equipos (al menos una vez al mes).**
- **Verificación de apriete de tortillería (cada 6 meses o cuando sea necesario).**
- **Verificación el estado de las puertas de los gabinetes y ajuste (cada que se requiera).**
- **Verificación y revisión de contactos fijos y móviles de contactores (cada 6 meses).**



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NUMERO

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

TABLEROS ALUMBRADO Y CENTROS DE CARGA DISTRIBUIDOS EN EL INMUEBLE (SOTANO 1 – NIVEL 4).

- **Verificación de conexiones de interruptor principal e interruptores derivados a barras alimentadoras.**
- **Restablecimiento inmediato en caso de falla y/o operación.**
- **Verificación de temperatura de conexiones (mensual).**
- **Cuando se necesite ampliación de carga, realizar la conexión de los sistemas de protección a los tableros específicos, balanceando el consumo de energía.**
- **Verificación de conexión a tierra de conexiones (cada 3 meses).**
- **Limpieza general (cada 4 meses).**
- **Verificación de conexiones eléctricas a extractores.**
- **Reapriete de tornillería (cada 4 meses).**
- **Verificación del estado de las puertas de los gabinetes (cada 4 meses).**

PLANTA DE EMERGENCIA DE 400kW (S-1)

- **Verificación del arranque y de la operación una vez cada 15 días en vacío, y con carga de acuerdo al programa de arranques.**
- **Se realizarán los reportes correspondientes y se entregarán como máximo 2 días después de realizada la prueba o en el reporte correspondiente.**

Diario:

- **Disposición del personal las 24 horas del día los 365 días del contrato.**
- **Revisar el nivel de temperatura en el generador, agua, aceite y combustible.**

Cada tres meses:

- **Revisar el buen estado de los instrumentos de medición del tablero.**
- **Tomar lecturas de los diferente parámetros eléctricos tanto de entrada como de salida del sistema.**
- **Realizar una simulación de falla de la compañía suministradora de energía eléctrica para la verificación de todos los elementos que intervienen en el estado operativo.**

Cada seis meses:

- **Revisar el estado de los relevadores de control en el tablero de transferencia.**



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NUMERO

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

- Revisar que todas las conexiones estén bien apretadas, así como la condición en los aislamientos, que no se observen resacas o grietas o que estén en malas condiciones.
- Revisión del adecuado funcionamiento de los precalentadores o cuando sea necesario.
- Revisión del adecuado funcionamiento del alternador, sensor de temperatura y presión de aceite o cuando sea necesario.
- Comprobar la operación adecuada de los interruptores termo magnético del tablero de control.
- De ser necesario cambiar el regulador de voltaje de continuidad.
- Carga de baterías.
- Cambio de filtros de aceite, aire y diesel.
- Cambio de anticongelante.
- Cambio de aceite.

NOTA: El mantenimiento preventivo se llevará a cabo como mínimo cada seis meses mientras el equipo no se encuentre en funcionamiento constante, de otra forma se llevará a cabo inmediatamente después del término del servicio proporcionado por las plantas. El personal que realice este mantenimiento debe estar certificado.

El NO señalar este requisito será motivo de descalificación.

BOMBAS DE SERVICIO HIDRÁULICO (CUARTO DE BOMBAS S-1)

- Disposición del personal las 24 hrs. Los 365 del contrato.
- Limpieza general a los tableros de control (cada mes).
- Verificación de temperatura de conexiones (mensual).
- Registro de parámetros eléctricos, tensión, corriente (diario).
- Revisión de arrancadores (cada 3 meses o cuando sea necesario).
- Registro de condiciones de operación (diario).

MANTENIMIENTO EN GENERAL

- Disposición del personal las 24 hrs. Los 365 días del contrato.
- Proyección e instalación de circuitos de distribución dentro y fuera del inmueble cuando exista este tipo de necesidad.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NUMERO

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA".

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

- **Revisión de contactos y apagadores (conexión, aterrizaje y condiciones físicas) constante.**
- **Limpieza de difusores de lámparas cada mes y/o cuando sea necesario.**
- **Cambio de lámparas y balastos para el alumbrado interior, cada que se requiera.**
- **Las pruebas de operación en circuitos eléctricos, cuando sea necesario.**
- **Balanceo de cargas conforme se requiera.**
- **Mantener etiquetados todos los contactos, de acuerdo a los planos actualizados.**
- **Instalación de canalización para contactos, alumbrado, cableado de voz y datos.**

En lo relativo a informes:

- **Se entregará un reporte mensual de actividades durante la vigencia del contrato a las 10 hrs. antes de 5 días naturales de cada comienzo de mes, sin excepción, que incluye:**
- **Seguimiento al Programa Maestro de Mantenimiento. (Que será entregado por el licitante ganador para darle continuidad a todos los trabajos enunciados en este anexo técnico, durante la vigencia del contrato)**
- **Lecturas del medidor de CFE.**
- **Descripción de actividades de rutina.**
- **Arranques de motores de combustión interna (cuando esta corresponda).**
- **Subestación eléctrica principal.**
- **Alumbrado.**
- **Línea en Media Tensión.**
- **Contingencias.**
- **Anexos de Órdenes de Trabajo generadas, realizadas, pendientes, canceladas, indicando la causa y el seguimiento; además, órdenes de trabajo menor y fotografías.**
- **Registro diario de actividades en la bitácora de mantenimiento.**



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NUMERO

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

- **En caso de existir una emergencia o de ocurrir una falla en el sistema eléctrico el responsable dará aviso al representante de su empresa quien resolverá inmediatamente la contingencia y dará aviso a la Delegación Administrativa, posteriormente entregará un reporte de los hechos ocurridos ante esta misma Delegación.**

El reporte mensual incluirá todas las actividades y formatos de registro diario de lecturas, además de las actividades más relevantes del mes, graficas mensuales, anexo fotográfico.

El licitante adjudicado tendrá en el almacén, un stock de consumibles eléctricos tales como, lámparas, balastros, focos, conductores eléctricos, contactos dúplex polarizados, apagadores, cinta de aislar, etc.

El licitante adjudicado debe proporcionar toda la herramienta y equipos necesarios para la prestación de los servicios de mantenimiento de manera oportuna para la solución de las fallas.

La totalidad de reportes e informes generados de los trabajos de mantenimiento se entregarán directamente a la Delegación Administrativa, en el área de Mantenimiento.

Durante el desarrollo de los trabajos respectivos, dará respuesta inmediata a los problemas que se presenten en el servicio eléctrico, de tal manera que este se mantenga sin interrupciones mayores a 2 minutos (considerando que se tiene automatizado el sistema de transferencia de los equipos de emergencia).

Todas las pruebas, suspensiones de trabajos, cambios de circuitos, balanceos de líneas deberán avisarse con 3 días de anticipación, a la Delegación Administrativa, área de Mantenimiento a fin de programar lo necesario para su correcta ejecución.

El licitante adjudicado, tiene la obligación de apoyar con el personal que se requiera en el momento de algún incidente, accidente, emergencia o necesidad, sin que esto genere algún cargo extra para la convocante por concepto de horas extra, fuera de horarios establecidos, acorde a las necesidades y/o emergencias, dicha solicitud se denominará de tiempo imprevisto, realizando el licitante adjudicado las compensaciones ó reposiciones de horas al personal asignado a cada contingencia con tiempo por tiempo exclusivamente, dado a que la convocante no podrá aceptar ni compensar ningún concepto por tiempo de mano de obra extraordinario.

EL PERSONAL Y HORARIO ASIGNADO ES EL SIGUIENTE:

- **Grupo de trabajo de las 9:00 a las 18:30 hrs. de lunes a viernes y sábado de 9:00 a las 13:00hrs (15minutos de tolerancia a la entrada).
1 Oficial Electricista**



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS

NUMERO

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

1 Ayudante

Total: 2 elementos

Cabe señalar que para dar cumplimiento al contrato, el licitante adjudicado deberá hacer la contratación laboral respetando las leyes que apliquen para el caso.

PERFILES DE LOS PUESTOS

Nombre del puesto:	Oficial Eléctrico
Actividades generales del puesto:	Ejecutar mantenimiento preventivo y correctivo y del sistema eléctrico en media y baja tensión del TFJFA, de acuerdo a las Órdenes de Trabajo asignadas, así como las actividades indicadas por la Dirección de Proyectos, Obra y Mantenimiento.
Funciones y responsabilidades específicas:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar las actividades en relación al mantenimiento eléctrico encomendadas por el Encargado de Mantenimiento de las Salas Regionales de Oriente.. 2. Atender el 100% de las órdenes de trabajo que se le asignen de acuerdo a su actividad. 3. Apoyar durante las contingencias o libranzas. 4. Vigilar y organizar las actividades de los ayudantes. 5. Reportar anomalías en el sistema. 6. Vigilancia de los puntos críticos del sistema. 7. Detectar puntos de mejora en los programas de mantenimiento y proponer acciones que permitan simplificar el proceso. 8. Responsable de las actividades del personal a su cargo. 9. Cumplir con el 100% programa maestro de mantenimiento y con todos los puntos especificados por el Encargado de Mantenimiento de las Salas Regionales de Oriente.
Escolaridad:	Técnico electricista o eléctrico
Edad:	Máximo 40 años
Años de experiencia previa en el puesto:	Amplia experiencia en las actividades encomendadas por lo menos tres años.
Conocimientos generales:	Instalaciones eléctricas industriales, motores, alumbrado, pruebas eléctricas básicas a dichos equipos, diagnósticos



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS

NUMERO

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA".

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

	a transformadores, motores, cables, alumbrado, etc.
Conocimientos de Software:	Office 2003 (No indispensable)
Equipo de oficina que debe manejar:	Equipo de oficina, PC de escritorio.
Maquinaria y/o herramienta que debe manejar:	En general, toda la herramienta para el personal eléctrico especificada en este anexo.
Equipo de medición que debe manejar:	Probador de circuitos, multímetro, amperímetro de gancho, medidor de temperatura sin contacto, medidor de resistencia de tierra, etc.
Habilidades requeridas para el puesto:	Disponibilidad, actitud de servicio, responsabilidad, trabajo en grupo, toma de decisiones, trabajo bajo presión.
Conocimientos generales	Instalaciones eléctricas industriales, manejo e instalación de tuberías conduit, cableado eléctrico, control de motores, charolas, alumbrado interior y exterior, registros eléctricos, toma de lecturas, instalación de canaleta, instalación de tableros de alumbrado y contactos, subestaciones eléctricas, etc.

Nombre del puesto:	Ayudante Eléctrico
Actividades generales del puesto:	Apoyar en las actividades de Mantenimiento eléctrico.
Funciones y responsabilidades específicas:	<ol style="list-style-type: none">1. Realizar actividades menores y de apoyo al mantenimiento eléctrico, encomendadas por el oficial eléctrico.2. Apoyo para realizar el 100% de las órdenes de trabajo.3. Apoyar durante las contingencias o cortes de energía programados según las indicaciones que le de el oficial de la compañía contratista, así como también las que le indique la Dirección de Proyectos, Obra y Mantenimiento.4. Cumplir con el 100% programa maestro de mantenimiento y con todos los puntos especificados por la Unidad de Mantenimiento.5. Coadyuvar al cumplimiento de los procedimientos que aplican a la Unidad de Mantenimiento.
Edad:	18-35 años
Escolaridad:	Secundaria Terminada (deseable)
Años de experiencia previa	Amplia experiencia en las actividades encomendadas



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NUMERO

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

en el puesto:	
Habilidades requeridas para el puesto:	Actitud de servicio y disponibilidad.

El licitante adjudicado debe mantener todos los equipos de medición solicitados en el presente anexo calibrados y debe entregar copia del certificado de calibración correspondiente con vigencia mínima de por lo menos la duración del contrato, los certificados de calibración deberán de ser emitidos por una entidad acreditada.

HERRAMIENTA MÍNIMA

Cada oficial eléctrico en turno debe de tener:

- Dos pinzas de electricista de 8”
- Una pinza de corte diagonal
- Una pinza de punta
- Una pinza de mecánico de 8”
- Juego de destornilladores de punta plana
- Juego de destornilladores con punta de cruz (phillips).
- Flexómetro de por lo menos 10m de longitud
- Cinturón porta herramienta
- Probador de circuitos eléctricos portátil (tipo destornillador)
- Nivel de gota
- Tijera para lámina
- Navaja de electricista
- Guantes para electricista de piel.
- Zapatos dieléctricos
- Lámpara personal de mano metálica en características similares o superiores a la de la marca truper para baterías doble AA.
- Tapones auditivos
- Casco dieléctrico
- Gafas protectores uso industrial.
- Uniforme para electricista, color azul eléctrico.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NUMERO

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

En caseta deberán de tener siempre

- Un multímetro digital que midan por lo menos: Voltaje, corriente eléctrica, continuidad de circuitos, diodos, capacitancia y frecuencia, debidamente calibrados.
- Un amperímetro de gancho de 1000 ampers (con opción a medir voltaje, frecuencia, corriente en CA y CD), debidamente calibrados.
- Clavadora semiautomática.
- Un medidor de temperatura sin contacto.
- Una tarraja de ½ a 2” con sus respectivos peines.
- Dobladores de tubo conduit de ½” a 1 ½.
- Una llave perica de 10”.
- Dos llaves estilson de 10”.
- Juego de llaves Allen estándar (1/8, 3/16, ¼, 5/16, 3/8, 7/16, ½, 9/16, 5/8, ¾, 1”).
- Juego de llaves Allen milimétricas (4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 25 mm).
- Juego de dados estándar de (1/8, 3/16, ¼, 5/16, 3/8, 7/16, ½, 9/16, 13/16, 5/8, ¾, 1”).
- Juego de dados milimétricos (6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 mm).
- Matraca de ½” con extensión de 3”.
- Matraca de 3/8” con extensión de 3”.
- Guía eléctrica de por lo menos 40 metros.
- Arco con segueta.
- Saca bocados medidas : ½, ¾, 1, 1 ¼, 1 ½, 2, 2 ½, 3”.
- 2 cinturones de seguridad.
- 2 bandolas.
- 2 arneses completos.
- Prensa de cadena con capacidad de hasta 6”, con mesa de trabajo.
- Juego de llaves mixtas estándar (1/8, 3/16, ¼, 5/16, 3/8, 7/16, ½, 9/16, 5/8, ¾”).
- Juego de llaves milimétricas mixtas (6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 mm).
- Juego de brocas para concreto (3/16, ¼, 5/16, 3/8, 7/16, ½, 9/16, 5/8, ¾, 1”).



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS

NUMERO

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

- **Juego de brocas para metal (3/16, 1/4, 5/16, 3/8, 7/16, 1/2, 9/16, 5/8, 3/4, 1”).**
- **1 Taladro roto martillo, reversible con broquero de hasta 1/2”, de uso industrial.**
- **1 Taladro roto martillo tipo industrial con broquero de hasta 1”.**
- **1 lima de media caña.**
- **2 limatones.**
- **2 lámparas de mano (siempre funcionando y con un stock de baterías y foco de repuesto).**
- **1 lámpara de alto alcance (por lo menos de 20m de alcance).**
- **1 cámara fotográfica digital (Todo el tiempo disponible).**
- **2 impermeables de chamarra con gorro y pantalón.**
- **2 escaleras de tijera de por lo menos 1.5 metros de altura (aisladas eléctricamente).**
- **1 escaleras de tijera de por lo menos 2 metros de altura (aisladas eléctricamente).**
- **2 pares de botas de hule.**
- **Bomba eléctrica a 127 VCA, de 3/4 HP, para drenado de registros con manguera adaptada 5 metros a la entrada y 7 metros en la descarga, con tramo de 20 cms de tubo de cobre para cebado y válvula de seguridad para el cebado y la descarga.**
- **Dos extensiones eléctricas de por lo menos 20 mts, calibre 3x12AWG, de uso rudo.**
- **Un localizador de circuitos electrónico similar o superior al de la marca amprobe.**
- **Rotulador Letratag LT-100H similar o superior al de la marca Dymo.**

El licitante debe suministrar herramienta y equipo, tales como: llaves, destornilladores, pinzas, niveles, pijas, matracas, dados, dobladores, brocas, limas, limatones, machuelos, matracas, manerales, etc. Los cuales deberán de cubrir por lo menos las características en calidad y durabilidad a los de la marca URREA; en lo que se refiere a equipos de medición de parámetros eléctricos, tales como los amperímetros de gancho y los multímetros, deberán de cubrir por lo menos con los requerimiento en calidad y durabilidad a los de la marca FLUKE; el medidor de temperatura sin contacto deberá de cubrir por lo menos con los requerimiento en calidad a los de la marca RAYTEK, el roto martillo industrial y clavadora semiautomática deberá de cubrir por lo menos con los requerimiento en calidad a los de la marca HILTI, el taladro de uso normal deberá de cubrir por lo menos con los requerimiento en calidad a los de la marca BOSCH.

El alcance técnico es expuesto de manera enunciativa pero no limitativa



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS

NUMERO

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO,
CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A
PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES
ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL
INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN AV. OSA
MENOR No 84, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI,
RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOLT, C.P. 72810,
SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.

TFJFA-SOA-SRO-INV-007/2011

PRESENCIAL

Calendario de días hábiles del TFJFA

2011

ENERO

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

FEBRERO

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28					

MARZO

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

ABRIL

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

MAYO

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

JUNIO

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

JULIO

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

AGOSTO

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

SEPTIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

OCTUBRE

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

NOVIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

DICIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

FIN DEL ANEXO TÉCNICO